



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 445427
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2020-06-18 14:09:22
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
FRANCES GARATE NATIVIDAD - [REDACTED]		18/06/2020	Vàlida

BANDO MUNICIPAL

De conformidad con las competencias atribuidas a los Alcaldes en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, visto el informe de Policía Local de fecha 15 de junio de 2020, para evitar aglomeraciones y riesgos de contagios derivados de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se ha decretado lo siguiente:

PRIMERO.- Acordar la prohibición del acceso y permanencia en las playas del término municipal de Calvià desde las 20'00 horas del día 23 a las 08'00 del día 24 de junio para la celebración de "la Nit de Sant Joan", de conformidad con lo dispuesto en el informe de la Policía Local del Ajuntament de Calvià de 15 de junio de 2020, para evitar aglomeraciones y riesgos de contagios derivados de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

SEGUNDO.- El acceso a las citadas playas únicamente estará permitido para la permanencia en las instalaciones de los establecimientos de hostelería y restauración ubicados en las mismas, siendo los titulares de los citados establecimientos los responsables de garantizar las medidas de salud y seguridad establecidas por las distintas autoridades competentes en materia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. A estos efectos, únicamente se podrá hacer uso de la superficie concesionada, exceptuando, en todo caso, la superficie ocupada por hamacas y sombrillas.

El Batle del Ajuntament de Calvià
PS.La Primera Tinenta de Batle,

Fdo. Natividad Francés Garate.